



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA
FINANCIERA F-3/2022. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER
SEMESTRE EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS)
TITULAR	LIC LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA FINANCIERA F-3/2022.
NO. OFICIO DE INICIO:	OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-125/ 2022.
RUBRO REVISADO	REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2021
FECHA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE 2022.
FECHA DE CONCLUSIÓN:	20 DE ENERO 2023.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	LIC. MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
AYUDANTE DE AUDITORÍA	C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ
MONTO AUDITADO	\$ 32'342,000.00
MONTO OBSERVADO	\$ 607,434.67
OFICIO Y FECHA DEL INFORME	CGE/OIC/JEC-016/2023, 20 ENERO 2023



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA
FINANCIERA F-3/2022. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER
SEMESTRE EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.**

Nº.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES.	3
II	PERIODO Y OBJETIVO	3
III	ALCANCE DE LA REVISION RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	4 Y 5
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	5



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA FINANCIERA F-3/2022. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.

I.-Antecedentes.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralora General del Estado, Lic. Lilia Villa fuerte Zavala. Con N°. de oficio CGE/OIC-JEC-125/2022, de fecha 14 de Septiembre de 2022, se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, el inicio de la Auditoría Financiera No. F-3/2022, correspondiente a la revisión de los ingresos y egresos del primer semestre del ejercicio 2022, de la Junta Estatal de Caminos, y con fecha 19 de Septiembre de 2022, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera F-3/2022, revisión de los ingresos y egresos del primer semestre del ejercicio 2022, de la Junta Estatal de Caminos, comprendió del 14 septiembre del 2022, al 20 de enero del 2023.-----

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para verificar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y Municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones de manera preventiva y no correctiva, para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia, teniendo revisiones de este Órgano Interno de Control, y generar conciencia y responsabilidad en el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.-----

II.3 Alcance de la revisión

Se realiza la revisión de las cuentas, para cotejar que contengan los documentos originales que soportan los gastos efectuados, revisando conciliaciones bancarias, estados de cuenta y estados financieros, además, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo a su origen de recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, analizados los documentos, se procede a determinar observaciones preliminares, que se hayan detectado, dándose a conocer de manera previa durante el



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA
FINANCIERA F-3/2022. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER
SEMESTRE EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.**

transcurso de la auditoría con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones, previo al informe final, se reciben y se determina su procedencia, de persistir se asientan en documento denominado cédula de observaciones: señalando la observación, descripción, causa, efecto, fundamento, recomendación correctiva y preventiva, requiriendo un plazo para su solventación, los resultados finales se dan a conocer mediante el presente Informe.-----

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.-----

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° de oficio CGE/OIC/JEC-125/ 2022, de fecha 14 de septiembre del 2022, notificando la Dirección Administrativa, con oficio No. JECDA-018/2022, de fecha 14 de septiembre del 2022, que la información requerida por este Órgano Interno de Control se encuentra a disposición del solicitante, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos del primer semestre ejercicio 2022, que de acuerdo al estado de actividades suman **\$ 32´342,000.00**, escogiendo un muestreo de **\$ 30´112,893.00** el que representa un 93% del monto total auditado.-----

Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados de 238 observaciones preliminares con un importe de \$ 4´408,961.34, se solventaron 202, notificando de 35 observaciones en las cedulas finales, por un importe de \$ 607,404.67, vinculadas al oficio de informe final.-----

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista que fue revisada y analizada de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo pueden variar en base a su criterio de revisión.-----

IV.- Conclusión y Recomendación General.-----

La auditoria se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA
FINANCIERA F-3/2022. REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMER
SEMESTRE EJERCICIO 2022 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.**

definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable del ingreso de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-

Recomendación.

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento.-----

IV-1.-En el rubro de los viáticos proporcionados al personal de esta entidad, se hace hincapié que contengan los documentos solicitados para su comprobación, y se aplique sanciones al comisionado si no presenta los comprobantes requeridos en tiempo y forma.-----

IV.2.-Se debe de aplicar correctamente la partida del clasificador por objeto del gasto a todos los movimientos formalizados por la Subdirección de Recursos Financieros.-----

IV.3.-

V. También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza en base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.-----

ATENTAMENTE.

**LIC. MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**